

**9853** *RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/685/1990, interpuesto ante la Sala Tercera (Sección Segunda) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sala Tercera (Sección Segunda) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha interpuesto, por la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, recurso contencioso-administrativo número 1/685/1990, contra el Real Decreto 29/1990, de 15 de enero, sobre acceso al comercio al por menor de productos petrolíferos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la disposición impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9854** *RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3898/1989, interpuesto ante la Sala Tercera (Sección Segunda) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sala Tercera (Sección Segunda) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se ha interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, recurso contencioso-administrativo número 1/3898/1989, contra el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9855** *RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 765/1990 interpuesto ante la Sala Tercera (Sección Cuarta) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sala Tercera (Sección Cuarta) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha interpuesto, por la Asociación de Navieros Españoles, recurso contencioso-administrativo número 765/1990, contra el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la disposición impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**9856** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorrogua la homologación de una cocina marca «Timshel», fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya). (Modelos 310 CS y otros.)*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en Orduña, Territorio

Histórico de Vizcaya, barrio La Pau, 8, para la prórroga de homologación de una cocina marca «Timshel», modelos 310 CS, 410 CS, 412 CS, 521 CS, 420 CS, 430 CS y 410 CSA, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Visto el Real Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a la homologación de una cocina marca «Timshel», modelos 310 CS, 410 CS, 412 CS, 521 CS, 420 CS y 430 CS, con la contraseña CEH-0010 P;

Resultando que por Resolución de 6 de marzo de 1989, de la Dirección de Administración Industrial, se amplió la homologación a la cocina multigás marca «Timshel», modelo 410 CSA, en las mismas condiciones de la Resolución de 9 de septiembre de 1987 citada;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita;

Resultando que el «Laboratorio de Ensayos de Aparatos de Gas de Repsol-Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico de clave A89569, ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AG 6 y MIE-AG 8, aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988,

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado prorrogar la homologación del citado producto con la contraseña de homologación CEH-0010 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 15 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

## BANCO DE ESPAÑA

**9857**

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de abril de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	106,117	106,383
1 ECU .....	129,093	129,417
1 marco alemán .....	63,126	63,284
1 franco francés .....	18,816	18,864
1 libra esterlina .....	173,230	173,664
100 liras italianas .....	8,611	8,633
100 francos belgas y luxemburgueses .....	305,777	306,543
1 florin holandés .....	56,106	56,246
1 corona danesa .....	16,592	16,634
1 libra irlandesa .....	169,208	169,632
100 escudos portugueses .....	71,239	71,417
100 dracmas griegas .....	64,569	64,731
1 dólar canadiense .....	91,236	91,464
1 franco suizo .....	72,599	72,781
100 yens japoneses .....	66,958	67,126
1 corona sueca .....	17,404	17,448
1 corona noruega .....	16,265	16,305
1 marco finlandés .....	26,687	26,753
100 chelines austriacos .....	897,177	899,423
1 dólar australiano .....	79,900	80,100